CONDICIONES.

El Regenerador se publica los Mártes y Viérnes de cada semana.
La suscricion mensual por ocho números vale cuatro reales en esta capital y cinco fuera, franco de porte.
Se reciben las suscriciones en esta capital por el administrador del periódico C. Martin Barzalobre, y en los distritos por los ciudadanos jefes políticos.

El Regenerador

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

CONDICIONES.

Los remitidos de interes público se insertarán grátis: los de interes particular así como los avisos, etc., pagarán un real por cada tres líneas en su primera publicacion, y la mitad en cada una de las veces que se reimpriman.
En todo caso, los escritos deben dirigirse á la redaccion del periódico, firmados por los responsables.
Todo pago debe hacerse adelantado al administrador.

{ TOMO II. } OAXACA DE JUAREZ, ENERO 7 DE 1873. { NUM. 5. }

☞Basta la publicacion en este periódico de cualquiera disposicion gubernativa ó legal para que se repute suficientemente promulgada y obligatoria, por consiguiente, para todos los habitantes del Estado. La responsabilidad de los artículos y demas ideas emitidas en este periódico es exclusivamente de

La Redaccion.

PARTE OFICIAL.

SECRETARÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.—SECCION 4ª

El ciudadano gobernador del Estado se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"*EL C. LIC. MIGUEL CASTRO, gobernador constitucional del Estado libre y soberano de Oaxaca de Juarez, á sus habitantes, sabed:*

Que por el ministerio de gobernacion se me ha dirigido el siguiente decreto:

SECRETARÍA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE GOBERNACION.—SECCION SEGUNDA.

El ciudadano presidente constitucional de los Estados-Unidos Mexicanos se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"*SEBASTIAN LERDO DE TEJADA, presidente constitucional de los Estados-Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:*

"Que en uso de la facultad concedida al ejecutivo por la ley de 14 de este mes, he tenido á bien decretar lo siguiente:

"En las municipalidades foráneas del Distrito federal regirá desde el 1º de Enero de 1873, y en las de la Baja-California desde la publicacion de este decreto, la ley de 28 de Noviembre de 1867, en cuanto sea aplicable á las respectivas poblaciones, cobrándose la cuarta parte de las cuotas correspondientes que señala dicha ley. No se cobrarán en cada caso las fracciones de centavo que resulten en la suma total de un cobro y que no tengan representacion efectiva en la moneda corriente.

"Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

"Dado en el palacio nacional de México, á veintiocho de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos.—*Sebastian Lerdo de Tejada.*—Al C. Cayetano Gomez y Perez, oficial mayor encargado del despacho del ministerio de gobernacion."

Y lo inserto á vd. para su inteligencia y fines consiguientes.

Independencia y libertad. México, Diciembre 28 de 1872.—*Cayetano Gomez y Perez*, oficial mayor.—Ciudadano gobernador del Estado de Oaxaca."

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su cumplimiento. Palacio del gobierno del Estado. Oaxaca de Juarez, Enero 4 de 1873. —*Miguel Castro.*—Al C. Lic. José A. Noriega, secretario general del despacho."

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y demas efectos.

Independencia y libertad. Oaxaca de Juarez, Enero 4 de 1873.—*Noriega*, secretario.—Ciudadano jefe político de.....

SECRETARÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.—SECCION 4ª

El ciudadano gobernador del Estado se ha servido dirigirme el siguiente decreto:

"*MIGUEL CASTRO, gobernador constitucional del Estado libre y soberano de Oaxaca de Juarez, á sus habitantes, sabed:*

Que la H. Legislatura del mismo tuvo á bien expedir el siguiente

DECRETO NÚM. 32.

Artículo 1º No se exigirá á las partes la firma de abogado en sus peticiones y escritos, sino en el caso de que formulen escritos ineptos por razon de la forma ó contra derecho.

Art. 2º En los partidos que no sean el central, el demandado tendrá derecho á un término para consultar con un abogado la contestacion á la demanda, ademas del que concede la ley. Dicho término no podrá exceder de un dia por cada cinco leguas de distancia á la capital del Estado, de ida y vuelta.

Art. 3º En los juicios en que conforme al art. 1º sea necesaria la direccion de abogado, este formará todos los escritos y peticiones que no sean de cajon.

Art. 4º En los informes á la vista, los abogados podrán usar de la palabra dos veces, y cuando vertieren frases irrespetuosas ó injuriosas se les privará del uso de ella, sin perjuicio de las otras penas á que se hagan acreedores por las faltas de respeto ó por las injurias.

Art. 5º La parte que no encuentre abogado que la defienda tiene derecho á que el juez le nombre de entre los hábiles del partido al que haya de dirigirlo, gratuitamente ó ganando honorarios segun fueren las circunstancias de la misma parte.

Art. 6º Son obligaciones de los abogados:

I. Recibir de su cliente una instruccion escrita acerca del negocio de que vaya á encargarse.

II. Exponer los hechos y el derecho que favorezca á su parte con toda claridad, citando la ley, doctrina ó razon en que se funde.

III. Guardar secreto inviolable respecto á las revelaciones que le haga la parte.

Art. 7º Si el litigante sentenciado como temerario tuviere recursos en el acto se mandará ejecutar, y el producto de la multa impuesta ó costas causadas se depositará ó ingresará en el fondo respectivo, segun lo previenen las leyes respectivas; pero si dicho litigante estuviere debidamente declarado pobre de solemnidad, *apud acta* se asentará la regulacion de las costas que hubiere causado ó multa impuesta, para que si obtuviere sentencia favorable en definitiva, el juez exija de oficio el cumplimiento de dicha pena.

Art. 8º Cuando alguno de los autos que se provean en virtud de esta ley fuere apelable segun las leyes vigentes, una vez admitido el recurso de apelacion, el que lo interpuso debe mejorarlo y concluirlo dentro de treinta dias improrogables, y uno mas por cada cinco leguas de ida y vuelta segun las distancias. Pasados dichos términos, á peticion de parte el juez superior declarará desierta la apelacion y continuará el juicio respectivo conforme á derecho, haciendo efectivas desde luego las penas impuestas.

Art. 9º Nunca se remitirán originales á la 2ª instancia las constancias relativas de las peticiones y autos ántes mencionados, sea cual fuere la naturaleza del juicio principal.

Lo tendrá entendido el ciudadano gobernador del Estado, y dispondrá se imprima, publique y circule. Dado en el palacio del Congreso del Estado. Oaxaca de Juarez, Diciembre 30 de 1872.—*E. Cházari*, diputado vicepresidente.—*José Agustin Dominguez*, diputado secretario.—*A. Castañeda*, diputado secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su cumplimiento. Palacio del gobierno del Estado. Oaxaca de Juarez, Diciembre 31 de 1872.—*Miguel Castro.*—Al C. Lic. José A. Noriega, secretario general del despacho."

Y lo comunico á vd. para su inteligencia y fines consiguientes.

Independencia y libertad. Oaxaca de Juarez, Diciembre 31 de 1872.—*Noriega*, secretario.—Ciudadano jefe político de.....

SECRETARÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.—SECCION 4ª

El ciudadano gobernador del Estado se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"*MIGUEL CASTRO, gobernador constitucional del Estado libre y soberano de Oaxaca, á sus habitantes, sabed:*

Que la H. Legislatura del mismo tuvo á bien expedir el siguiente

DECRETO NÚM. 33.

Artículo único. Entretanto el gobierno general declara que el C. José A. Fuentes, vecino de Tonalá distrito de Huajuapam de Leon, debe disfrutar de una pension, se le concede la de $240 anuales.

Lo tendrá entendido el ciudadano gobernador del Estado, y dispondrá se imprima, publique y circule. Dado en el palacio del Congreso del Estado. Oaxaca de Juarez, Diciembre 31 de 1872. —*E. Cházari*, diputado presidente.—*José Agustin Dominguez*, diputado secretario.—*A. Castañeda*, diputado secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su cumplimiento. Palacio del gobierno del Estado. Oaxaca de Juarez, Enero 2 de 1873. —*Miguel Castro.*—Al C. Lic. José A. Noriega, secretario general del despacho."

Y lo comunico á vd. para su cumplimiento y demas efectos.

Independencia y libertad. Oaxaca de Juarez, Enero 2 de 1873.—*Noriega*, secretario.—Ciudadano jefe político de....

SECRETARÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA DE JUAREZ.—SECCION 4ª

El ciudadano gobernador del Estado se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"*EL C. LIC. MIGUEL CASTRO, gobernador constitucional del Estado libre y soberano de Oaxaca de Juarez, á sus habitantes, sabed:*

Que el H. Congreso del mismo ha tenido á bien expedir el siguiente

DECRETO NÚM. 34.

Artículo único Se adiciona el presupuesto de egresos del presente año con la partida de $300, para el pago de una profesora de construccion de flores artificiales en la Academia de niñas.

Lo tendrá entendido el ciudadano gobernador del Estado, y dispondrá se imprima, publique y circule. Dado en el palacio del Congreso del Estado. Oaxaca de Juarez, Enero 2 de 1873.—*E. Cházari*, diputado presidente.—*José Agustin Dominguez*, diputado secretario.—*A. Castañeda*, diputado secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y cumpla. Palacio del gobierno del Estado. Oaxaca de Juarez, Enero 3 de 1873.—*Miguel Castro.* —Al C. José A. Noriega, secretario general del despacho."

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y cumplimiento.

Independencia y libertad. Oaxaca de Juarez, Enero 3 de 1873.—*Noriega*, secretario.—Ciudadano jefe político de.....

Secretaría de la diputacion de minería del Estado de Oaxaca.—Tengo el honor de poner en conocimiento de vd., para que se sirva elevarlo al del ciudadano gobernador del Estado, que en las elecciones verificadas el dia de ayer para diputados de minería del mismo, y en cumplimiento del art. 3º, título 2º de las ordenanzas del ramo, fueron electos los ciudadanos siguientes: Propietarios primero, Pascual Agustin Fenochio y Francisco Meijueiro. Suplentes: Ludolfo Wilhelm, Juan Víctor Aguirreurreta, José Antonio Alvarez y Manuel

Tomás Orosco. Territoriales: por Villa-Juarez, Pablo Meijueiro, y suplente José Farret: por San Miguel Peras, Tomás Revilla y Manuel Alaniz: por Teojomulco y Taviche, Manuel Diaz, y suplente José María Zanabria.

Patria y libertad. Oaxaca de Juarez, Enero 6 de 1873.—*Manuel María Martinez*, secretario.—Ciudadano secretario general del despacho del superior gobierno del Estado.—Presente.

TESORERÍA Y DIRECCION GENERAL DE RENTAS DEL ESTADO DE OAXACA.

Corte de caja de segunda operacion.

	DEBE.
Erario del Estado	7,360 79¼
Capitacion del distrito de Etla	708 96¾
„ de Tlacolula	985 90⅝
„ de Villa-Alvarez	1,156 75
„ de Villa-alta	1,022 56¼
„ de Choapam	292 81¼
„ de Teotitlan	945 46
„ de Cuicatlan	712 78
„ de Tuxtepec	418 82
„ de Teposcolula	1,873 03½
„ de Tlaxiaco	879 56¼
„ de Nochixtlan	1,866 89½
„ de Coixtlahuaca	671 05¾
„ de Huajuapam	1,198 00¼
„ de Silacayoapam	700 00
„ de Juquila	760 20
„ de Ocotlan	758 62½
„ de Ejutla	550 79⅝
„ de Miahuatlan	1,678 68¾
„ de Yantepec	585 81¼
Productos de alcabalas	11,987 63¾
Contribuciones directas	3,799 97¾
Contribucion de títulos	63 41½
Contribucion federal	4,804 47½
Multas	217 01½
Suscriciones al periódico oficial	74 31¼
Reintegros	11 00
Arrendamiento de fincas	15 00
Sellos del Registro civil	8 62½
Venta de leyes y decretos	50
Mandas forzosas	2 00
Derechos de testimonios	3 00
Contribucion de 6¼ centavos	7,217 45¾
Asiento de gallos	80
	53,417 94¾

	HABER.
Sueldos del superior gobierno y su secretaría	1,109 06
Gastos menores de idem	109 46¾
Idem de impresiones	200 00
Sueldos de la secretaría del congreso	240 00
Gastos menores de idem	42 25
Gastos de escritorio de jefes políticos	1,079 71
Portes de correspondencia oficial	630 67
Sueldos de la corte de justicia y su secretaría	399 73
Gastos menores de idem	47 45½
Sueldos de asesores	100 00
Idem de jueces de partido	3,274 38
Idem de secretarios judiciales	1,322 04
Idem de jueces del Registro civil	1,033 22¼
Empleados del Registro civil de la capital	55 00
Gastos de escritorio de jueces civiles	166 66
Sueldos de la tesorería general del Estado	793 10
Gastos menores de idem	102 56¾
Sueldos de la contaduría de glosa	363 73
Gastos menores de idem	13 50
Sueldos del Instituto	111 66
Gastos menores de idem	33 00
Gastos menores de la Academia de niñas	50 62½
Sueldo del escribano de minería	40 00
Sueldos de secretarios de la junta de sanidad	58 33¼
Hospital general	1,000 00
Honorarios á ministros accidentales	95 00
Pensionistas civiles	105 00
Idem militares	1,132 66
Pupilos del Estado	99 75
Administracion de papel sellado	4,544 06¾
Gastos extraordinarios	53 94
Idem de guerra	985 99½
Idem extraordinarios de guerra	602 70
Vestuario y equipo	1,624 74¼
Obras públicas	207 93¾
Haberes del primer batallon G. N. del Estado	4,822 61¾
Idem de piquetes sueltos	379 75
Idem de la compañía de policía	972 33
Idem de la seccion de guerra agregada á la secretaría	118 00
Utensilio de plaza	31 87½
Sueldos de preceptores	3,395 98
Gastos de instruccion pública	251 75
Sueldo del depositario	75 00
Arreglo del archivo del juzgado primero	30 00
Amortizacion de la deuda pasiva	25 00
Mejoras materiales	300 00
Haberes de la primera batería	218 78¾
La Federacion	2,635 87½
Remisiones á la pagaduría de Tehuantepec	1,417 25½
Existencia en caja	16,915 77¾
	53,417 94¾

NOTA.—La existencia consiste en $4,804 47½ cs. en papel federal, y $12,111 30¼ cs. en numerario.

Oaxaca de Juarez, Diciembre 31 de 1872.—*Marquez.*—*Manuel F. Varela.*—Vº Bº, *Noriega.*

ADMINISTRACION GENERAL DE ALCABALAS DEL ESTADO DE OAXACA.

Mes de Diciembre de 1872.

CORTE DE CAJA DE SEGUNDA OPERACION.

	DÉBITO.
Alcabalas de la receptoría de Tlalixtac	50 18¾
Idem de la administracion de Etla	190 95
Alcabalas de la administracion de Tlacolula	317 35¾
Idem de la idem de Ocotlan	713 13½
Idem de la idem de Villa-Alvarez	143 39½
Idem de la idem de Miahuatlan	490 59
Idem de la idem de Nochixtlan	615 00
Idem de la idem de Tlaxiaco	225 27
Idem de la idem de Villa-alta	74 82½
Idem de la idem de Silacayoapam	144 80½
Idem de la idem de Pinotepa nacional	272 15⅞
Idem de la idem de Tuxtepec	193 45¼
Idem de la idem de Tehuantepec	1,063 55¾
Idem de la idem de Juchitan	129 37½
Derecho fijo	3,641 49
Viento	1,582 76
13 p% efectos nacionales	289 21
3¼ centavos en libra de papel	209 29
6¼ centavos en libra de cacao guayaquil	320 62½
3 centavos en libra de cera	27 39
3 pesos en quintal fierro extranjero	37
1 real en bulto de efectos extranjeros libres	12½
15 pesos en barril de licores	277 43
½ p% del tribunal mercantil	8 04
4 p% municipal	53 96
Extraccion de añil	56¼
Restituciones	75
Igualas	1,244 16
Derecho municipal	483 93
Derecho de consumo	2,054 20½
Contribucion federal	3,924 91¼
1 p% municipal recaudado en esta capital	16 08
	18,759 34½

		CRÉDITO.
Sueldos de empleados		2,218 39
Gastos menores		82 37½
Tesorería municipal		500 01
Idem general del Estado, en numerario	11,987 63¾	15,901 05
En papel y recibos de contribucion federal	3,913 41¼	
Devoluciones		57 52
IGUAL		18,759 34½

Oaxaca de Juarez, Diciembre 31 de 1872.—*Manuel S. Posada.*—*J. Figueroa.*—Vº Bº, *Marquez.*

RECAUDACION GENERAL DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS DEL ESTADO DE OAXACA.

Mes de Diciembre de 1872.

CORTE DE CAJA DE SEGUNDA OPERACION.

		DEBE.
Recaudacion de Etla		14 40½
Idem de Tlacolula		96 25¾
Idem de Ocotlan		57 35⅝
Idem de Zimatlan		33 89⅞
Idem de Miahuatlan		34 67⅞
Idem de Jamiltepec		38 84½
Idem de Silacayoapam		107 12½
Idem de Teotitlan		500 00
Idem de Tuxtepec		76 32½
Idem de Tehuantepec		349 69⅝
Idem de Juchitan		200 00
Idem de Tlalixtac		8 52¼
Ocho al millar corriente		2,458 57½
Ocho al millar rezagos		34 74½
Uno al millar idem		94 03
Tres al millar idem		13 03½
Cuatro al millar idem		18 21½
Multas		47 91⅞
Contribucion federal: Recaudado en papel	580 00	855 43¾
Contribucion federal: Recibos de fuera	269 56¼	
Contribucion federal: Papel comprado por la oficina	5 87½	
		5,039 06⅛

	HABER.
Sueldos de empleados	181 63
Gastos menores	202 01½
Remisiones á la tesorería general del Estado	4,655 41⅝
	5,039 06⅛

Oaxaca de Juarez, á 31 de Diciembre de 1872.—*Juan Santaella.*—Vº Bº, *Marquez.*

ADMINISTRACION DEL HOSPITAL GENERAL.

Corte de caja de segunda operacion del mes de Diciembre de 1872.

	DEBE.
Existencia	185 68⅜
Tesorería general del Estado	1,000 00
Estancias civiles	10 75
Idem militares	324 00
	1,520 43⅜

	HABER.
Sueldos de empleados	482 53
Diario de sirvientes	249 38
Alimentos	462 11
Gastos de botica	96 40
„ extraordinarios	130 12
„ obra material	66 54
„ lavado	6 00
„ alumbrado	21 12
„ menores	4 04
Existencia	2 19⅜
Suma	1,520 43⅜

Oaxaca de Juarez, Enero 1º de 1873.—*José M. Ortiz.*—Vº Bº, *Calderon.*—Vº Bº, *Marquez.*

Son copias que certifico. Oaxaca de Juarez, Enero 6 de 1873.—*Noriega*, secretario.

GACETILLA.

PARIS.

A MIS AMIGOS DE MEXICO.

UNA PALABRA DE GRATITUD.

Acaba de llegar el correo de la heróica México, "de la gran República que habiendo combatido valientemente por la defensa de su territorio, amenazado por la arrogancia de un déspota coronado, ha combatido tambien por la honra y la independencia de América," como lo dije en uno de mis discursos pronunciados despues de la muerte de Maximiliano; y por él recibo una serie de demostraciones, á las que jamas podria ser insensible, y mucho ménos ingrato.

El honorable diputado Sanchez Azcona presenta un proyecto al Congreso pidiendo un apoyo para *El Americano.*

Al solicitarlo, lo hace en términos tan expansivos como honrosos para mí.

La digna diputacion de *Querétaro* hace suyo y prohija ese proyecto, inspirada por un noble sentimiento de patriotismo y fraternidad americana.

El diputado Jesus Aguirre y Fierro, de uno de los partidos de la Huasteca Potosina, hace una mocion en la cámara de San Luis de Potosí, pidiendo que esta me haga "una expresiva manifestacion."

La Honorable Legislatura vota por unanimidad la mocion, y me envía ese honrosísimo testimonio.

Al mismo tiempo que así se me honra en las altas esferas, y en el seno augusto de los Parlamentos Mexicanos, su prensa liberal y democrática—esa prensa que se levanta siempre sobre las pequeñeces del momento y pone su fuerza luminosa al servicio de las grandes causas y de las nobles ideas; prensa que haciendo honor á México, enaltece el nombre de la América Republicana—toma la defensa de mi pobrísima personalidad y la de *El Americano*, con motivo de los ataques que otros diarios dirigen al proyecto del hidalgo diputado, que ha pedido al Congreso un apoyo para mi periódico.

Ante esta serie de manifestaciones, tan honrosas como espontáneas, manifestaciones sinceras del patriotismo, del corazon, de la fraternidad, del *americano* y de la amistad, tributadas en su mayor parte, por personas que no me conocen, ¿qué puedo hacer, ni qué puedo decir, que traduzca, siquiera pálida y débilmente los sentimientos de gratitud eterna que acaban de despertar en mi corazon?

Ah! mis amigos! En este momento, feliz de mi vida, yo desearia poder volar á México, encontrarme en el seno de vdes., y allí, enmedio de esa patria de héroes, y de una generacion que crece llevando en la frente el fuego sagrado de los grandes principios que hacen la gloria del género humano, estrechar la mano de cada uno de vdes., amigos queridos, legisladores, periodistas, simples ciudadanos; y hablándoles con ese lenguaje íntimo del alma, hacerles comprender cuánto les debo, y cuánto les agradezco lo que por mí hacen.

¿Han conseguido vdes., *mis amigos*, la subvencion pedida para *El Americano?*

¿Han triunfado de la cruzada reaccionaria que ha llegado á llamar á *El Americano* un *diario extranjero?*

Lo ignoro; pero nada me importa lo que haya sucedido, pues yo no pertenezco al número de los *suizos* ó de los *mercachifleros* de la prensa, que tienen una conciencia acomodaticia que ponen su pluma al servicio del que mas les puja, que fabrican un patriotismo segun la tarifa con que se les paga, y que llevan su cinismo hasta convertir en *héroes* á los *verdugos* que les arrojan las migajas de sus festines ensangrentados.

No, mis nobles amigos; para defender á México, á su gobierno y á su pueblo, yo no he necesitado ni de subvenciones ni de estímulos.

Hace ya muchos años que le estoy defendiendo, en la prensa, en el parlamento, en los *meetings*, donde quiera que he podido pronunciar una palabra, ó escribir una línea, para hacer comprender la grandeza de la causa que ha sostenido, cuando solo, sin mas apoyo que su fé, su valor, su patriotismo y su constancia, luchaba frente á frente contra el primer ejército del mundo, y lo vencia, comprando con su victoria el afianzamiento de la República.

Yo me hallaba en Paris cuando el cañon de los Inválidos anunció la toma de *Puebla*, y aquí estaba tambien el dia que, como un rayo de muerte, llegó á las *Tullerías* la noticia del fusilamiento de Maximiliano.

Y bien, ¿saben los que me han combatido en México, lo que hice entónces por su patria?

Desafiando las iras del César, que se creia omnipotente, y cuando nadie, nadie se atrevia á levantar la voz—óiganlo bien—publiqué bajo mi firma, en *la Liberté* de Girardin, á quien lo llevó mi amigo y hermano Castelar, un larguísimo artículo en el que, no solo *justificaba el fusilamiento* del príncipe infortunado, sino que apostrofaba á la prensa republicana de Paris por el acto de cobardía de que se hacia cómplice, no teniendo el coraje de tomar la defensa de México y de su gobierno.

No contento con haber publicado ese artículo en *la Liberté*, la librería de Delacroix imprimió cinco mil ejemplares, en frances por supuesto, que hice repartir con profusion.

¿Hay algun hombre en México que pueda decir que le mandé el folleto?

Nada me importaba lo que allí pudiesen pensar de mí. Yo cumplia mi deber de conciencia y nada mas.

Era americano: me sentia orgulloso como tal, de la defensa que México hacia de sus derechos, de su justicia, de su suelo y de su hogar, y por eso, aunque el mas humilde de los americanos que aquí se hallaban, tomé la defensa de México y de sus hombres.

Lo que esto me valió, es demasiado público para que tenga que detallarlo. Napoleon se negó á recibirme en calidad de cónsul general de la República Argentina, teniendo muy luego que salir de Francia.

Cuando todo esto hacia, no contaba con subvenciones de México, como no he contado tampoco para rechazar ahora en *El Americano*, y con profunda indignacion, los ataques que gente ruin dirige á la gran República.

¿Se me ha negado la subvencion, tan noblemente pedida por alguno de vdes., mis amigos?

¡No importa!

Yo tengo un compromiso sagrado con mi conciencia, y este no me lo harán quebrantar ni romper nada ni nadie; ni la injusticia, ni la maledicencia, ni la mala fé, ni la infamia tampoco.

Defenderé á México, y lo defenderé con todas las fuerzas de mis convicciones, sin cuidarme ni del aplauso de los que crean este acto de patriotismo, ni de la censura de los que desciendan á buscar causas mezquinas para combatir el apoyo pedido al Congreso para *El Americano*.

He querido decir esto á mis amigos de México para que no se arrepientan de la defensa mia y del periódico que tan hidalga como espontáneamente han emprendido.

Si no fuese, hace ya muchos años, un leal y ardiente amigo de México, la conducta de vdes. me habria inspirado esa amistad, á la que sabré dar formas y traducir *en hechos* que á todos mostrará cuánto puede un hombre de buena voluntad cuando toma de corazon la defensa de un pueblo y de sus hijos.

Permítanme vdes. ahora concluir estas pocas palabras, no solo con el voto de gratitud ardiente que á todos les debo, sino con una felicitacion muy sincera: la que me arrancan el nombramiento del Sr. Lerdo de Tejada para la presidencia de la República.

Como vdes. lo saben, en la humildad de mi posicion, yo tambien proclamé esa candidatura en EL AMERICANO.

Al verla triunfante, he tenido un dia de júbilo, por México, por la América y por la democracia.

Miéntras me ocupo, con la atencion que se merece, de este gran acontecimiento, he hecho publicar ya en algunos periódicos franceses varios artículos, con el objeto de hacer conocer al nuevo presidente, y me he tomado la libertad de dirigir al de esta República una carta—cuya copia publicaré próximamente en EL AMERICANO—en la que le pregunto "si no habria medio de reanudar, de una manera digna para ambos países, las relaciones entre México y la Francia.

Organos importantes de esta prensa apoyarán tambien el pensamiento.

A mis hermanos de la heróica México:

¡GRATITUD Y FELICIDAD!

HÉCTOR F. VARELA.

Redactor en jefe de EL AMERICANO.

(El Americano.)

(El Monitor.)

Hoy.—Terminado el año de 1872, fecundo en males para nuestra patria, el año de 1873 comienza bajo los auspicios mas felices.

El gran acontecimiento que conmueve y entusiasma á los mexicanos es la inauguracion del ferrocarril que une á la capital de la república con el puerto mas importante del país.

Con grande ansiedad se esperaba este dia, que trajo consigo la primer aurora de nuestro bienestar social.

Desde hace algun tiempo no se habla de otra cosa que de este acontecimiento feliz en todas sus faces.

Ayer por la noche, la estacion de Buena Vista presentaba el aspecto mas interesante. Varias hogueras encendidas iluminaban con su luz rojiza á los grupos de trabajadores, que con esfuerzos verdaderamente atléticos preparaban todo lo concerniente al principio de la festividad que hoy tiene lugar.

Desde muy temprano un crecido número de locomotoras se dipuso, y á las dos de la mañana todas estaban en estado de servicio.

A las tres, los wagones estaban colocados en la estacion convenientemente, y á las cuatro los entusiastas repiques y la prolongada salva de artillería, anunciaron que el presidente de la república habia salido de palacio.

El Sr. Lerdo de Tejada se presentó en el lugar de la salida del tren, contento como no lo habiamos visto nunca. Habia rejuvenecido, la mas franca alegría brillaba en sus ojos, y estrechaba con efusion la mano de sus amigos.

En pocos momentos, el gran número de wagones que formaba el tren, se llenó completamente por los invitados, y á las cinco de la mañana el agudo silbido de la locomotora anunció el momento de partida.

La música del primer batallon de línea dejó oir entusiastas dianas, y una batería convenientemente colocada cerca de la estacion, conmovió á los circunstantes con una salva de 21 cañonazos.

El entusiasmo en ese instante llegó á su colmo: atronadores aplausos, frenéticos vivas, todo cuanto la alegría ha podido inventar para expresarse de una manera delirante, todo se oía en aquel momento sublime.

El primer tren se perdió entre las frondosas arboledas de Buena Vista, y una hora despues el segundo salia de una manera no ménos entusiasta que el anterior.

Iba allí toda la gente de pluma, todos nuestros amigos periodistas, formando una algarabía ensordecedora.

Y á fé que existia razon de sobra para que fuera general el contento.

Jamas habia tenido lugar en México un acontecimiento de tanta importancia.

La multitud de curiosos que concurrieron al acto, participaron de la alegría de los viajeros.

La esplendente aurora del primer dia del año, derramó sus reflejos sobre los que presenciamos este suceso de tan trascendental interes.

El tren que conduce á la comitiva oficial comenzó su camino con toda felicidad.

Hé aquí el primer telégrama que hemos recibido:

Trasmitido de Soltepec á México el 1º de Enero de 1873 á las 8 y 48 minutos de la mañana.—Sres. redactores del Siglo XIX.—Llegamos á Soltepec á las ocho y treinta. Gran recibimiento en todas las poblaciones.—*Gallo.*

[El Siglo XIX.]

México y Veracruz.—Hé aquí dos ciudades que el vapor acaba de unir, haciendo desaparecer las noventa leguas que las separan. El primer puerto y la capital de la República forman ya una sola ciudad. El país olvida los sacrificios que ha sido necesario hacer para alcanzar esta gran mejora, y en la mañana de hoy la capital llena de entusiasmo, ha visto partir á los tres poderes de la Federacion para inaugurar solemnemente la primera via férrea de importancia que tenemos. Por una feliz coincidencia el Representante español en la República pidió á su gobierno que la Marina de su patria estuviese representada en esta gran fiesta nacional, y España manda un buque á las aguas de Veracruz, y ese buque tiene un nombre muy glorioso y muy singular para México. El nombre de Dª Isabel la Católica, de esa gran Reina que vendió sus joyas para expensar la armada de Colon, viene al país cuyo descubrimiento se le debe á tomar parte en el regocijo público, como para estimularlo á no abandonar la senda del bien y del progreso. Cuando el presidente de la República pise la cubierta del buque "Isabel la Católica" los manes de tan ilustre soberana deben regocijarse en su tumba, porque la representacion de un país que ella dibujó en la carta del mundo, le hace por primera vez una visita, cuatrocientos años despues de haberle dado vida, y esa visita, no es la de dos naciones que se abrazan despues de haberse degollado, sino la que reune á los miembros de una familia, con el fin de solemnizar un dia de pláceme para la humanidad. ¡Aceptemos el augurio, y que México y España se ayuden en su engrandecimiento!

La República con la importante mejora que hoy se inaugura, acaba de entrar de lleno en la gran via del adelanto y de la ilustracion: es preciso no detenerse, sino realizar ese símil que en estos momentos ofrece la representacion nacional, llevada en las alas del vapor, para anunciar al mundo desde nuestras playas, que México dueño de sus destinos va á inscribir su nombre entre las naciones de primer órden.—A. M. DOMINGUEZ.

La campaña de Alica.—Se refiere que el general Rocha emprenderá á mediados del actual la campaña para pacificar la Sierra de Alica: algunos cuerpos de los que actualmente están de guarnicion en la capital tomarán parte en la fatigosa expedicion.

(El Eco de Ambos Mundos.)

Suscricion.

Recomendamos á nuestros lectores y excitamos su filantropía en favor de las desgraciadas familias á que se refiere el documento que insertamos, y por las que se interesa el ciudadano jefe político de Huajuapam, con quien simpatizamos en sentimientos humanitarios.

JEFATURA POLÍTICA DEL DISTRITO DE HUAJUAPAM DE LEON.

En la villa de Huajuapam de Leon, á los 24 dias de Diciembre de 1872, reunidos por invitacion del ciudadano jefe político los ciudadanos que expresa la lista adjunta, á las once de la mañana, tomó este la palabra y les manifestó que es de pública notoriedad que el 17 del actual en la noche tuvo lugar el incidente casual de un incendio en la orilla Norte de esta poblacion, consumiendo el fuego tres casas, que segun informes del municipio pertenecieron á tres familias de muy pequeños recursos, quedando por consiguiente estas en completa ruina y desolacion; y siendo un acto de humanidad impartirles algunos auxilios, suplicaba, si todos se hallaban animados de los mismos sentimientos, contribuyeran voluntariamente con lo que tuvieren á bien. A cuya manifestacion contestaron todos estar dispuestos á dar una suscricion. Entónces el C. Francisco Cortés ofreció lo que consta en la noticia adjunta, así como todos los demas ciudadanos. En seguida, y supuesta la conformidad universal, el ciudadano jefe político nombró una comision compuesta de los CC. Manuel Navarro, Leandro Carreon y síndico municipal Eutimio Romero, para que se encargasen de hacer la colecta á los demas ciudadanos que no concurrieron. Se dispuso tambien que el C. Antonio Castaneyra fuese el tesorero que reuniese lo colectado. Con lo que concluyó la presente que para constancia firmaron los que supieron.—*José Alvarez.—José Gomez.—Antonio Castaneyra.—Pedro de la Maza.—Guadalupe Mora.—Manuel Navarro.—Joaquin Romero.—Leandro Carreon.—Rafael Castillo.—J. Ramirez.—D. Martinez.—Rafael Gonzalez.—José T. Flores.—Antonio Navarro.—Jesus María Ortiz.—Miguel Orca.—Mariano Reyes.—Rafael Legario.—Leonardo Carreon.—Antonio Alvarado.—F. Romero.—José H. García.—Francisco Acevedo.—Fermin Rosas.*

Presidencia municipal de Huajuapam de Leon.—A la respetable comunicacion de vd. de ayer debo decirle, que la primera casa de las incendiadas la noche del 17 del actual era de Francisco Ceballos, que en aquella fecha llevaba tres ó cuatro dias de muerto de fiebre, y su viuda María Herrera se halla aún en convalecencia de la misma enfermedad, y tiene una niña de dos años y no cuenta con mas intereses que el sitio en que estaba dicha casa: que las otras dos casas que sufrieron el incendio son del C. Fermin Ceballos, quien no cuenta con mas capital que el oficio de panadero que ejerce; su conducta no ha dado lugar hasta hoy á extrañamiento judicial alguno, y su familia se forma de su esposa y seis hijos, cuatro mujeres y dos hombres, la mayor como de trece años. Lo que digo á vd. en debida contestacion á su respetable citada.

Patria y libertad. Huajuapam de Leon, Diciembre 22 de 1872.—*Manuel Polo.*—Ciudadano jefe político de este distrito.—Presente.

Señores:

El elemento consumiendo la materia, la humanidad doliente y horrorizada, la miseria con su semblante lívido y descompuesto, vestida de inmundos y sucios girones, la rápida metamórfosis de lo positivo á la nada, de lo real á lo ficticio, de la opulencia á la mendicidad: hé aquí un cuadro triste y horroroso que conmueve la sensibilidad del corazon; hé aquí las ideas que cruzan por mi cerebro al contemplar un incendio.

Y por desgracia un acontecimiento de esta naturaleza me ha preocupado altamente en el corto período de mi administracion en este distrito: parece que la fatalidad ha querido causar en esos dias angustiosos mostrándome la miseria humana con sus gritos de desesperacion y su acento conmovedor para amargar los momentos de mi vida política, ó será que el destino los haya deparado para que me sirviesen del convencimiento que he deseado infundir en mis conciudadanos, de que mi única aspiracion es hacer el bien: sea lo que fuere, yo quedo satisfecho si al ménos procuro cumplir el deber.

El dia 17 del presente mes dos familias infortunadas de esta villa vieron consumirse dentro de las llamas quizás su único y miserable haber, y la poblacion toda presenció un espectáculo que la llenó de consternacion. Yo desde ese momento pensé en el medio de que me valiera para remediar en lo posible la triste situacion de aquellas personas heridas por la mano de la desgracia, y me decidí por fin á excitar la filantropía de los vecinos de esta villa, y habiéndose reunido varios por invitacion en el salon de sesiones de este ayuntamiento, fueron invitados á fin de que se abriese una suscricion, á lo que estuvieron deferentes.

Del resultado de esa suscricion me presento ahora ante vosotros á dar cuenta, y distribuir á la vez sus pequeños productos entre las personas que, segun los informes oficiales que he obtenido, de ello tienen necesidad. Si aliviasen un tanto las de estos infelices, yo quedaré satisfecho de haber procurado un bien aunque insignificante, cuando cumplia con un deber, y mi gratitud será imperecedera hácia las personas que conmigo han cooperado á tan laudable objeto.

Como este acto, segun lo está demostrando, envuelve todo el carácter oficial, yo á nombre del superior gobierno del Estado, á quien indignamente represento y quien tiene por lema el bien de los pueblos, procedo á hacer la distribucion en el órden que vais á ver: vosotros, pues, los que recibís este pequeño auxilio, á él y á vuestros conciudadanos y no á mí debeis un homenaje de justa gratitud: llevad en la memoria los nombres que oireis de vuestros protectores, á quienes yo en vuestro nombre y el mio les tributo mi reconocimiento eterno.—Dije.

SUSCRICION colectada por la comision nombrada para socorrer á los incendiados del 16 *del presente.*

	PS.	CS.
C. jefe político, José Alvarez....	4	00
„ Juez del partido.....	2	00
„ Luis Alencaster.....	2	00
„ Antonio Castaneyra.....		50
„ Leandro Carreon.....		50
„ Rafael Gonzalez.....	1	00
„ Doroteo Martinez.....		25
„ Francisco Lopez Coronel.....		50
„ R. Legario.....		25
„ M. Manzano.....		25
„ M. Reyes.....		50
„ Antonio Alvarado.....		25
„ Fermin Rosas.....		25
„ Eutimio Romero.....		25
„ Higinio García.....		50
„ Jesus Ortiz.....		25
„ Leonardo Carreon.....		50
„ Miguel Orca.....		50
„ Antonio Navarro.....	1	00
„ Lic. Joaquin Ramirez.....	1	00
„ José T. Flores.....		25
„ Rafael Castillo.....	1	00
„ Manuel Navarro.....		50
„ Joaquin Renero.....	1	00
„ Guadalupe Mora.....	1	00
„ José F. Herrera.....		50
„ Pedro Maza.....	1	00
„ Miguel Escazo.....	2	00
„ José Gomez.....	2	00
„ M. Polo.....		25
„ Francisco Acevedo.....		50
„ Nicolás Lopez.....		12½
„ José María Flores.....		50
„ Hermenegildo Leyva.....		12½
„ Venancio Castillo.....		12½
„ Miguel Cantú.....		50
„ Juan Soriano.....		50
„ Manuel Gomez Maza.....		25
„ Leandro Martinez.....		25
„ Angel Peral Gomez.....		50
„ Francisco Lopez.....		6¼
„ Tomás Gomez.....		25
„ José Gonzalez Yorens.....		12½
„ Vicente Solano.....		25
„ Vicente Zamora.....		25
„ José María Martinez.....		25
„ Homobono Acevedo.....		25
„ Miguel Acevedo.....		12½
„ Márcos Trápaga.....		50
„ Ramon García.....		6¼
„ José Luis Castillo.....		00
„ Ignacio Lopez.....		00
Suma....$	31	25

REPARTO.

María Herrera.....	11	25
Fermin Ceballos.....	20	00
Suma....$	31	25

Huajuapam de Leon, Diciembre 26 de 1872.—*Leandro Carreon.—J. Romero—Manuel Navarro.*

Discursos pronunciados en la inauguracion del nuevo ayuntamiento de 1873.

Ciudadanos municipales:

En cumplimiento de la ley se hace hoy la solemne renovacion de los miembros del municipio de la capital del Estado. Es un acontecimiento de alta significacion, porque el cuerpo que componeis está llamado á desempeñar una mision importante para los adelantos morales y materiales del pueblo que os ha llamado á desempeñar las funciones municipales. Bajo de otro sistema de gobierno vuestra representacion no tendria los títulos que el sistema representativo le da. A medida que ellos os elevan en la escala política tambien os imponen grandes deberes, que el ejecutivo desea ardientemente que comprendais para que sepais cumplirlos dignamente, sirviendo á vuestros conciudadanos con el celo y la inteligencia que esperan de vosotros, mereciendo así las bendiciones y el aprecio de vuestros comitentes.

Los ciudadanos que salen hoy de la corporacion municipal vuelven á la vida privada con la satisfaccion de haber llenado sus deberes y los que entran nuevamente á ella vienen á conquistar, por medio de su actividad y patriotismo, el aprecio con que el pueblo distingue á sus buenos servidores.

Contad, ciudadanos municipales, con la cooperacion del gobierno en todo lo que, en el círculo de otras facultades, emprendais para llenar vuestro importante cometido.—Dije.

Ciudadano gobernador:—Ciudadanos municipales:

Encargado por ministerio de la ley de representar en este solemne acto la presidencia del ayuntamiento, y teniendo conforme á nuestro reglamento que dirigiros la palabra, cumplo con ese deber.

El encomio de los actos del que hoy termina, no deja de colocarme en difícil situacion, por haber tenido el honor de pertenecer á él.

En este concepto solo me limitaré á marcar los pasos que se han dado no para elogiarlos sino para que señalados, los nuevos municipales con su patriotismo é inteligencia juzguen de su importancia y apoyen las ideas que se consignan perfeccionándolas.

En cuanto á obras materiales poco hay que señalar desgraciadamente, porque la escasez de recursos procedente de la revolucion del año de 71, apenas ha dejado libertad de destinar una pequeña suma al embanquetado de algunas calles de las que recorre el paseo cívico.

Multitud de reparaciones, ya por el abandono en que han estado los edificios municipales, cuanto por el temblor de 27 de Marzo del año anterior, han impedido que se fije la atencion en obras nuevas que hicieran la memoria del ayuntamiento de 1872; pero comprendiendo que no debia abandonarse ha preparado el terreno por medio de proyectos que atendido y cultivado producirá ópimos resultados.

Existen entre otros un plan de arbitrios reglamentado y un proyecto para eregir un monumento que, conforme á los fondos de que se puede disponer, tenga la mayor elegancia posible, para perpetuar la memoria del ilustre y benemérito C. Lic. Benito Juarez. Está ya en términos de plantearse la obra que al honrar al ayuntamiento le dará á la posteridad el recuerdo de uno de sus grandes hombres, que tanto bien merece de la patria en general y de su país natal en particular.

Yo os excito y me tomo la libertad de suplicaros que perfeccioneis la obra cuanto sea posible; pero nunca la abandoneis, porque ella entraña la muestra de gratitud debida á los sacrificios.

El ayuntamiento tiene deber prescrito por las leyes y su reglamento, de atender las necesidades de las cárceles, y la humanidad exige sobre todo que se fije la atencion en alimentar á los presos insolventes, cuya desgracia excita la caridad. De tiempos atras está dotado de muy mala manera el fondo para subvenir á estas necesidades, y en este concepto se ha formado otro proyecto para crear un fondo especial destinado exclusivamente á llenar lo mejor posible tan loable objeto. Me tomo tambien la libertad de recomendaros que los fondos que se destinen sean aumentados cuanto sea posible, y manejados por las mismas comisiones ó por encargados celosos y humanitarios, que solo vean el bien de los desgraciados con desprecio del propio.

Cansaria vuestra atencion si señalara todas las necesidades que ha tenido presente el municipio; pero la sociedad las manifiesta y las exije, básteme por lo tanto dar las gracias al ciudadano gobernador por su deferencia en hacer mas solemne este acto que levanta al ayuntamiento al grado que tiene en la sociedad, y á vosotros por vuestros interesantes servicios que el pueblo reconoce; pero nunca olvideis que los ciudadanos en sus puestos y fuera de ellos tienen el derecho y el deber de ayudar con sus luces y trabajos al beneficio general.—Dije.

Ciudadano gobernador:—Ciudadanos municipales:

Circunstancias imprevistas han obligado al ciudadano presidente propietario á separarse por breves dias de esta capital, por lo que, obedeciendo á la ley, me encargo yo en este solemne acto de sus funciones y os dirijo la palabra en nombre del ciudadano que sustituyo, para dar las gracias á los ciudadanos municipales que concluyen, manifestándoles que sus nobles tareas serán reconocidas por la sociedad, que conservará por ellos siempre un sentimiento de gratitud. Los nuevamente nombrados forman unidos la representacion del patriotismo, en cada ciudadano se lee el deseo del bien, y con la fé en el porvenir, juntos caminaremos á él, no perdonando sacrificios para procurar en cuanto nos sea posible la felicidad de nuestros representados. Nada ofreceremos en pormenor, una vez sentado que el patriotismo y la ardiente aspiracion de todo buen ciudadano, serán el vínculo que nos una y la guía que nos dirija.

El pueblo nos ha elegido y debemos corresponder á aquella sublime muestra de confianza, trabajando heróicamente en su beneficio, y si con nuestros esfuerzos logramos el triunfo, depositaremos sus laureles al pié del que nos nombró.

Recibid entretanto, conciudadanos y funcionarios del Estado, los mas sinceros plácemes porque en este solemne acto queda cumplido el voto del pueblo, y representada la municipalidad de la capital de Oaxaca conforme á su voluntad soberana.—He dicho.

AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL.

Lista de comisiones.

Tesorero, C. Rodolfo Besares.
Juez de alumbrado, C. Ignacio Miranda.
Obrero mayor, C. José Larrañaga.
Juez de plaza 1º, C. Tomás Sanchez.
Idem de idem 2º, C. Gregorio Fuentes.
Protector de cárceles, C. José Tatua Garrido.
Juez de alhóndiga, C. Abraham Jimenez.
Revisor de lápidas, C. Tomás Silva.
Idem de cuentas 1º, C. Salvador Calderon.
Idem de idem 2º, C. Leonides Castellanos.
Juez de teatro 1º, C. José Larrañaga.
Idem de idem 2º, C. Ignacio Miranda.
Fiel ejecutor 1º, C. Luis Herrera.
Idem idem 2º, C. Tomás Silva.
Juez de policía 1º, C. Tomás Sanchez.
Idem de idem 2º, C. Alberto Garay.
Idem de idem 3º, C. José Albino Delgado.
Idem de idem 4º, C. Luis Herrera.
Idem de alameda y sitio de coches, C. Alberto Garay.
Comision de botica y hospital, C. Leonides Castellanos.
Idem de idem idem 2º, C. Salvador Calderon.
Fomento y comercio, C. Gregorio Fuentes.
Obrero del panteon, C. José Tatua Garrido.
Canteras, C. José Albino Delgado.
Jurado de vagos 1º, C. Tomás Silva.
Idem de idem 2º, C. Abraham Jimenez.

Es copia que certifico. Oaxaca de Juarez, Enero 2 de 1873.—*Francisco Vasconcelos*, secretario.

AVISOS.

SECRETARÍA DE LA DIRECCION DE INSTRUCCION PÚBLICA DEL ESTADO.

Se avisa al público que desde la fecha queda abierta la matrícula en la secretaría del Instituto, en la Academia de niñas y en las escuelas primarias de la capital, debiendo cerrarse los registros en los dos primeros establecimientos el dia 15 de Febrero próximo.

Oaxaca de Juarez, Enero 1º de 1873.—*E. Cházari.*

SECRETARÍA DE LA DIRECCION DE INSTRUCCION PÚBLICA DEL ESTADO.

La distribucion de premios anunciada para el 5 del corriente, tendrá lugar el 19 del mismo en el teatro.

Se invita á los alumnos del Instituto que no hubieren sido premiados en los años próximo pasado y corriente, para que concurran á la funcion dicha el dia señalado á las seis de la tarde, ocupando la galería baja del mencionado edificio.

Oaxaca de Juarez, Enero 6 de 1873.—*E. Cházari.*

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VILLA-ALVAREZ.

En los autos promovidos por el C. Juan José Llanes contra Juan Robles, ambos del pueblo de Zachila, sobre nulidad de la donacion que al segundo se le hizo de una parte de terreno de la plaza del mercado de aquella poblacion, se proveyó uno en esta fecha mandando citar al referido Robles por medio de edictos publicados en el periódico oficial, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la primera publicacion, se presente por sí ó por apoderado á contestar el juicio que se le promueve; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Villa-Alvarez, Noviembre 11 de 1872.—*I. Telles*, secretario.

Redactor responsable, ***Bernardino Carvajal.***

IMPRENTA DEL ESTADO, EN EL INSTITUTO.